



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. Robustiano Velasco Coca.

D. Eva Peñasco Camacho.

D. Satur Roma Robles.

D. Jesús Amores Bermejo.

D. Santiago Coello Bastante.

D. Juan Ángel Bravo Casero.

D. Petri López Araujo.

D. Félix Chico Benito

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:05 horas del día 14 de diciembre de 2011, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2011 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay observaciones a la misma tomando la palabra el portavoz del grupo popular D. Santiago Coello Bastante que solicita que se voten las siguientes observaciones que va a señalar sobre el acta de la sesión en virtud de los arts. 91 y 93 del ROF:

1.- Considera que no se recogen adecuadamente los hechos de las llamadas al orden que efectuó el Alcalde a este concejal, así como que no se fundamenta porque se le expulsa de la sesión que debió ser en la 3ª llamada al orden y no en la 4ª llamada al orden.

2.- Considera que en un acta no se puede recoger con nombres y apellidos a una persona del público cuando había otras personas interrumpiendo. El Sr. Alcalde amenazó a D. José García Amores que si seguía hablando tomaría medidas contra él siendo una amenaza que no consta en el acta habiendo ordenado al Sr. Secretario que constará en la misma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que ruega al portavoz popular que concrete las observaciones al acta basadas en errores de la misma.

Toma la palabra D. Santiago Coello Bastante que por cuestión de orden pide al Alcalde que no interrumpa sus intervenciones considerándose discriminado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que las observaciones planteadas no se refieren a errores que pueda tener el acta para subsanarlos sino a apreciaciones de la redacción del acta que es competencia del Sr. Secretario-Interventor municipal solicitando el asesoramiento al respecto del Sr. Secretario-Interventor municipal.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento que señala que las observaciones al acta que esta realizando el concejal interviniente no se refieren a errores materiales o de hecho que pudiera contener la misma y que deban ser rectificadas tal y como exige el artículo 91 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (ROF), sino a consideraciones sobre la sintetización que realiza este fedatario público de las intervenciones del Alcalde o los concejales o la forma de redactarla que son funciones propias de su cargo ; conviene tener presente que conforme establece el art. 109.1g) del ROF el Secretario recogerá en el acta las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas, que no se trata en este punto de aprobar y validar el acta que se realiza sino de comprobar si hay errores para en su caso rectificarlos , entendiéndose este Secretario-Interventor que la observación del portavoz del grupo popular no se refiere a errores y no corresponde por tanto votar las observaciones realizadas.

Asimismo aclara que la referencia que realiza en el acta sobre la llamado al orden del Sr. Alcalde a D. José García Amores se hace constar a los efectos del artículo 88.3 del RD 2568/86 que exige que el público asistente permanezca en silencio durante la sesión pudiendo llegar a ser expulsado si se interrumpe la misma.

Finalmente solicita que se respeten las funciones que desempeña con objetividad y dentro del marco legal.

Se da la palabra al concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero que señala que en el punto 6 paginas 9-10 se produjo un interesante debate que no se refleja en el acta, falta la mención que se realizó sobre el monitor de pintura y la referencia a la reunión mantenida por el Secretario-Interventor con dos concejales del grupo popular.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que las observaciones que plantea D. Juan Ángel Bravo Casero son cuestiones de sintetización de las intervenciones que compete al Sr. Secretario-Interventor municipal no procediendo su votación.

Pregunta el Sr. Alcalde al concejal del grupo Deja D. Félix Chico Benito si tiene alguna observación, señalando el citado que no formula observación alguna.

Visto lo cual resulta aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2011 si bien se hace constar la disconformidad del grupo popular con la misma.

2.- DERECHO A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que informa que como se comprometió en la sesión de Pleno del 23 de noviembre de 2011 a tratar en Comisión de Coordinación el tema de la grabación de las sesiones plenarios y aunque se ha incluido esta cuestión antes de lo que él preveía al haberse solicitado por el grupo popular en este pleno extraordinario, esta tarde se ha celebrado una Comisión de Coordinación para tratar este tema y conocer la opinión de los grupos políticos.

Se da la palabra al concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

Este grupo político considera fundamental la libertad de información y el acceso a la misma como derechos fundamentales de los vecinos de la localidad.

En la última sesión plenaria, el Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano prohibió expresamente la grabación de la misma, pero permitió en otras, como en la sesión constitutiva de la actual corporación celebrada el 11 de julio de 2011 la toma de imágenes con diversos dispositivos.

Este grupo considera que es igual o más relevante la información que se debate en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias que la propia de una sesión constitutiva. Igualmente creen que los candidatos de todos los partidos sabíamos de la calidad de personajes públicos que alcanzábamos con nuestra elección y que los plenos son públicos, por lo que no observamos alegación ética ni legal alguna referida a la difusión de los mismos.

Además los concejales populares han encontrado sentencias judiciales que validan el derecho de libre información, permitiendo grabar Plenos en ayuntamientos.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora se permita a cualquier ciudadano la toma de imágenes, sonidos y vídeos en las sesiones plenarias.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que señala que el Alcalde no prohibió solo dijo que no se podía grabar hasta que no se tratara en Comisión y se pronunciará el Pleno , continua manifestando que la postura de su grupo es la grabación solo a través de una señal institucional del Ayuntamiento.

Se da la palabra al **el concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que le parece bien que haya una señal única pero no ve problemas a otra grabaciones privadas.

Se da un 2º turno de palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que para el hay prohibición cuando se niega la posibilidad de realizar algo, señala que el día 11 de julio en la sesión constitutiva nadie le pregunto si podían grabarlo o fotografiarlo.

Se da un 2º turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que desconoce si en la constitución de la nueva corporación se grabaron imágenes o al menos él no las ha visto, ahora se va a pronunciar el Pleno al respecto.

Señala el **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** prohibición en todo caso es lo que aconteció en el pasado pleno.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo

socialista.

- Votos a favor: 4, que corresponden a los 3 concejales del grupo popular y al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular.

3.- DIFUSIÓN EN FORMATO AUDIO Y/O AUDIOVISUAL DE LOS PLENOS.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Es por todos conocido la imposibilidad de asistencia a Plenos de diversos vecinos que por cuestiones laborales no pueden acudir a los mismos, pero que muestran un alto interés en la vida política del pueblo ya que aún residiendo habitualmente en otras localidades acuden puntualmente a cada cita electoral.

El Sr. Alcalde ha mostrado en diversas ocasiones su predisposición a la participación política haciendo alarde de su pedagogía política, incluso manifestando antes de comenzar la sesión plenaria anterior que no encontraba particularmente alegación a la grabación de los plenos.

Este grupo conoce que existe la posibilidad de escuchar y/o ver los plenos de otros ayuntamientos en sus páginas web, como por ejemplo el de Mora, en Toledo. Considerando estos concejales una herramienta bastante acertada en los tiempos de información actuales.

La adquisición de un dispositivo de grabación audio o audiovisual no supera el coste de 150€.

PROPUESTA:

Que este ayuntamiento grave los plenos y aloje el material en formato audio y/o audiovisual en la página web municipal.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que señala al respecto que conforme a lo informado en la sesión de coordinación celebrada esta tarde se solicitaron en septiembre dos presupuestos para la grabación de los Plenos con la idea de que se difundieran en la página Web municipal si bien su coste alrededor de los 400 € por pleno es gravosa dada la situación económica actual.

Se da nuevo la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que si tenía ya presupuestos desde septiembre porque se callaron en el pleno anterior.

Se da nueva intervención al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que manifiesta que si duda de la fecha del presupuesto puede preguntarlo en la empresa al que se pidió.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del

grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 que corresponde a la totalidad de los miembros de la corporación.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º- . Estimar la propuesta de grupo popular sobre grabación de los plenos por el Ayuntamiento y su alojamiento en formato audiovisual en la página Web municipal.

4.- PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE LOS VECINOS Y PARTICIPANTES.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Este grupo municipal se muestra preocupado por el derecho a la privacidad de los vecinos de la localidad y participantes en las diversas actividades del Excmo. Ayto; especialmente a partir del último pleno donde se intuía que algún/a miembro del actual Equipo de Gobierno es especialmente receloso/a en este sentido.

PROPUESTA:

No se publique ninguna imagen de los vecinos y participantes en los diversos medios de información municipal, sin consentimiento informado de los mismos, o de sus padres o tutores legales si se tratase de un/a menor.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que señala que no tienen constancia de la existencia de quejas de vecinos al respecto, siempre que se han sacado imágenes de menores el Ayuntamiento ha sido cauteloso así las fotos del calendario del pasado año se aportaron por los padres y cuando se han realizado por el Ayuntamiento les acompañan sus padres.

Se da la palabra al **el concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala que las cosas se deben realizar bien y que la gente lo sepa , primero hablarlo antes de denunciar.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que nadie habla de denunciar, lo mejor es un consentimiento informado, toda persona que va a una actividad puede tener el derecho a que su imagen no se difunda.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que en la difusión municipal de actividades el objeto es reflejar la actividad y no las personas, en todo caso en la próxima revista municipal y en la Web se avisara sobre el tema para que quién no quiera salir en alguna actividad lo diga y se realizará un modelo al respecto.

Se da de nuevo la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que los niños de la ludotecas no tienen capacidad de decisión propia, lo primero es tener un consentimiento informado, hay que proteger el derecho a la imagen.

Interviene **el Sr. Alcalde** para señalar que han existido quejas de vecinos

por no salir no al revés.

Interviene el **portavoz popular D. Santiago Coello Bastante** que plantea cuestión de orden por la intervención del Alcalde ya que considera que conforme al ROF no cabe su intervención.

Interviene **el Sr. Alcalde** que recuerda al portavoz popular que como Alcalde le corresponde dirigir el Pleno.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor: 4, que corresponden a los 3 concejales del grupo popular y al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:
1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular.

5.- CAMBIO DEL SALÓN DE CELEBRACIÓN DE PLENOS.

La concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

Es por todos conocidos la importancia de la accesibilidad para toda la ciudadanía a los lugares de interés social y cultural.

Es igualmente pública la preocupación de nuestro Sr. Alcalde por los más desfavorecidos y especialmente por las personas con discapacidad.

También es objetivamente observable que el salón de plenos actual no es accesible al encontrarse ubicado en una primera planta sin ascensor.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora todos los plenos se realicen en un salón accesible como puede ser el del Centro Social Polivalente de la localidad, donde ya se celebró el pleno de la toma de posesión.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que este Pleno ya se está realizando en otra ubicación más accesible lo que antes no ha sido posible ya que en esta estancia se realizaba la actividad de kanguras y estaba ocupada.

Se da la palabra a la concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** que señala que había otra sala disponible no solo en la que se está desarrollando el Pleno y que se podía haber utilizado.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que se daban clases en la sala a la que se refiere la concejala popular.

Se da de nuevo palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que señala que la misma estaba libre los viernes.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 que corresponde a la totalidad de los miembros de la corporación.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º- . Estimar la propuesta de grupo popular presentada.

6.- ADECUACIÓN DE LOS COLEGIOS ELECTORALES.

La concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** procede a dar lectura integra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

En las pasadas jornadas electorales del día 20 de noviembre de 2011, los concejales del PP observaron diversas carencias en los colegios electorales, que ponían en riesgo la salud de los vecinos que se acercaban a ejercer su derecho al voto.

Estas carencias están referidas fundamentalmente a la falta de alfombras en las entradas y a la no existencia de bandas antideslizantes en la rampa que permite la accesibilidad.

Igualmente las cabinas de votación pueden mejorarse en pro de proteger con mayor garantía el derecho a que el voto sea secreto

Es por todos conocido que es primordial facilitar los derechos en la máxima garantía de seguridad a todos los vecinos.

”

PROPUESTA:

”

Por ello se solicita que a partir de ahora los colegios electorales cuenten con alfombras, rampas antideslizantes y se mejoren las cabinas de votación.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que manifiesta que las alfombras se retiraron porque era un obstáculo sobre todo para la gente mayor, respecto a la rampa antideslizante se colocará y en relación con las cabinas estas son las mismas en todo el territorio nacional , en su caso se comunicará a la Subdelegación del Gobierno.

Se da la palabra al **el concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala las mejoras en accesibilidad siempre son buenas.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que pone de manifiesto que las cortinas de las cabinas se tuvieron que sujetar con celo y que pudo haber accidentes por la lluvia por la ausencia de rampa deslizante.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que reitera que las cabinas las entrega la Subdelegación

del Gobierno a todos los Ayuntamientos , en todo caso se toma nota para el futuro.

Se da de nuevo palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que agradece que se adopten las medidas adecuadas en el futuro.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 que corresponde a la totalidad de los miembros de la corporación .

El Pleno acuerda por unanimidad :

1º- . Estimar la propuesta de grupo popular presentada.

7.- REPOSICIÓN DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES.

La concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

F. “Reposición de juego infantil en el parque del Pabellón de Usos Múltiples”

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Los concejales de este grupo municipal han observado que se ha eliminado un juego infantil en el mencionado parque por deterioro.

Igualmente se ha observado que no se ha repuesto dicho elemento, mermando las posibilidades de juego de los niños de esta localidad.

Se han comprobado costes de dichos juegos, encontrando de características similares y homologados por un precio alrededor de 1.200 euros.

PROPUESTA:

Por ello se solicita se reponga con un juego similar y homologado, solicitando previamente un mínimo de tres presupuestos respetando así la normativa en materia de gasto.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que el juego estaba deteriorado y se ha quitado, actualmente ese importe de 1.200 € de presupuesto que señala el grupo popular se prefiere destinar a servicios como la ayuda a domicilio, cuando se disponga de tesorería se repondrá el juego para primavera.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que pone de manifiesto que no se entiende que no renueve lo que existe.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que reitera que el equipo de gobierno opta por mantener servicios sociales que está adelantado el Ayuntamiento porque la JCCM no paga lo que nos adeuda, cuando nos abone lo debido se podrá hacer frente a su reposición.

Se da de nuevo palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que pregunta porque es necesario acudir a la JCCM si había superavit en agosto.

Interviene de nuevo el **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que recuerda que la JCCM nos debe a fecha de octubre mas de 600.000 € si tuviésemos ese dinero no habría problemas.

Interviene la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que señala si en 5 meses tanto se ha gastado el Ayuntamiento para no tener dinero.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que reitera que la JCCM debe mucho dinero al Ayuntamiento que supone el 50% del presupuesto municipal si bien también afirma que este Ayuntamiento no tiene deudas.

Finalmente la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** concluye señalando que la JCCM no tiene la culpa de que el Ayuntamiento presuma de superavit si no lo hay.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 6 que corresponden a los 5 concejales del grupo socialista y al concejal del grupo democracia joven alcoleana.
- Votos a favor: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:
1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular.

8.- CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL.

La concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Diversos vecinos de la localidad, han puesto en conocimiento de los concejales de este grupo municipal que existen rumores referentes a la desaparición o peligro de continuidad de este servicio.

Que dichos rumores están ocasionando preocupación en los vecinos usuarios de este servicio y familiares.

Que es importante que la información sea clara y concisa en aspectos tan sensibles como el que estamos tratando.

PROPUESTA:

Que se mantenga el servicio de Comedor Social y que no se de por parte de ningún/a concejal/a municipal información contradictoria en este sentido.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone es triste tener un punto del orden del día por rumores, el servicio se mantiene ya que funciona bien y de hecho se ha sacado la convocatoria para la

plaza del comedor para el año que viene, si bien es cierto que aún no sabemos la subvención de la JCCM sobre este y otros servicios para el año que viene.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que pone de manifiesto que si el presupuesto estaba cerrado como se ha sacado la plaza , también señala que se deje de marear ya que se señala por el Secretario en su informe que no es una propuesta sino un ruego y no se nos facilita la documentación que nos permita conocer su importe; si en el Ayuntamiento hay dinero para tener al Secretario-Interventor a tiempo completo es porque hay dinero.

Interviene **el Sr. Alcalde** que informa que hay servicios que tiene que prestar la JCCM porque son de su competencia pero que se prestan a través del Ayuntamiento que recibe subvención económica para poder prestarlos en unos casos en su integridad y en otras hay cofinanciación junto al Ayuntamiento , el Ayuntamiento tiene servicios que solo funcionan si paga la JCCM y como a fecha actual no sabemos lo que va a realizar la JCCM en el 2012 por eso se ha sacado la plaza del comedor inicialmente por 6 meses que es la parte que financia el Ayuntamiento condicionado el resto del año a que la ayuda económica de la JCCM se mantenga. El Presupuesto de la JCCM de 2012 aún no se ha realizado y no sabemos que pasará pero la voluntad del Ayuntamiento es no quitar servicios.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que pregunta que si no hay presupuesto de la JCCM para 2012 donde lo tiene presupuestado el Ayuntamiento.

Interviene el **portavoz popular D. Santiago Coello Bastante** que reitera que el Alcalde solo debe intervenir para dirigir y pregunta donde esta aprobado el presupuesto de 2012.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que expresa que se supone que los vecinos pagaran sus tributos y el ayuntamiento podrá disponer de sus ingresos propios de donde se obtiene la aportación municipal, ya que se prorrogará el Presupuesto hasta que se realice el del 2012 cuando se conozca el del estado y la JCCM. Le pregunta al portavoz popular si esta planteando que no se abra el comedor si no hay presupuesto aprobado.

Interviene de nuevo el **portavoz popular D. Santiago Coello Bastante** para decir que no interprete que solo ha preguntado cuando se ha aprobado el presupuesto de 2012.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 que corresponde a la totalidad de los miembros de la corporación .

El Pleno acuerda por unanimidad :

1º- . Estimar la propuesta de grupo popular presentada.

9.- RESTABLECIMIENTO DEL CHEQUE-BEBE.

La concejala del grupo popular **D. Petri López Araujo** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

El Grupo Popular ha conocido que el Equipo de Gobierno ha decidido de forma unilateral la eliminación del denominado Cheque Bebé.

Que dicha decisión choca con la defensa continua de los derechos sociales que el Sr. Alcalde hace en diversos medios provinciales y autonómicas.

Para el PP la familia se configura como el pilar fundamental de la sociedad y considera que este tipo de acciones incentiva la familia y ayuda en la economía familiar.

Considera equivocada la decisión de eliminar esta ayuda, ya que se pone en agravio comparativo a las familias que tengan hijos ahora respecto a las que los han tenido hace unos meses.

PROPUESTA:

Se restaure esta ayuda y sea prevista para la realización de los próximos presupuestos municipales.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que en tiempo de bonanza se puede dar este tipo de ayuda pero que en época de vacas flacas es mas complicado su mantenimiento , señala que no creen que los vecinos de Alcolea planifiquen su natalidad en función de la subvención, se podrían reclamar otras ayudas sociales de la JCCM.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que indica que es importante que se ayude a las familias y se ayude a la natalidad, siempre salen perjudicados los más débiles mas si se tiene superávit.

Se da de nuevo la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que si no entran recursos se gasta la tesorería.

Interviene el **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que plantea cuestión de orden ya que se esta hablando de otras subvenciones sociales que no es el tema cuestión que se podría tratar en un pleno específico.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que indica que no es una cuestión de orden lo planteado.

Se da la palabra al **concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala que en los temas sociales convendría que hubiera consenso.

Se da de nuevo la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que se pueden consensuar otras cuestiones esta es una cuestión de dinero si no hay dinero hay que recortar de lo que no es esencial.

Se da de nuevo la palabra al **concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que dice que esta de acuerdo en que hay que priorizar cuando es necesario y pregunta que ayudas se mantienen.

Toma la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que se mantienen el resto de subvenciones municipales.

Se da la palabra a la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** que señala que como se mide que es esencial .

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que expone que si el dinero es escaso se

prioriza así se mantienen ayudas de emergencia social y a desempleados, en el acuerdo se dice que se suspende transitoriamente por problemas de tesorería cuando se recupere esta se restablecerá.

Concluya la concejal del grupo popular **D. Petri López Araujo** señalando que parece que es más importante pintar fachadas que el cheque bebe.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular .
- Abstenciones: 1, que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:10 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CARLOS CARDOSA ZURITA

